

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

PROCESO ACI-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024

“CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO DE: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PARROQUIA BUENAVISTA (CALICHANA- ASERRIO Y LA AVELINA) Y CASACAY PERTENECIENTE AL CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA PARROQUIA EL PAN Y EL CENTRO PARROQUIAL DE SAN VICENTE, DEL CANTÓN EL PAN, PROVINCIA DEL AZUAY 3) ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES ZHUZHUN Y PIRINCAY BAJO; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PASTOPAMBA, PARROQUIA SAN CRISTÓBAL; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE HUACHI, PARROQUIA DUGDUG; CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”.

ETAPA DE SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

ACTA Nro. 1

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de abril de 2024, siendo las 11h09, de forma presencial se reúnen las siguientes personas que conforman el Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024:

- Ing. Juan Carlos Díaz Presidente de la Comisión
 Delegado del Gerente de Asistencia Técnica
- Ing. Milton Tapia Delegado del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP
- Ing. Ronny Carrión Profesional Afín al Objeto de la Contratación

Actúa como Secretario de Comité de Evaluación, el Ab. Hugo Andrés Ruiz O., Especialista en Contratación de la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF.

Secretaría constata el quórum de instalación respectivo, verificándose que sí existe el quórum reglamentario y se procede a tratar el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: ACLARACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LAS FIRMAS CONSULTORAS.

El Comité de Evaluación del Proceso Nro. ACI-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024 “CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO,

SANEAMIENTO DE: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA PARROQUIA BUENAVISTA (CALICHANA- ASERRIO Y LA AVELINA) Y CASACAY PERTENECIENTE AL CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO 2) ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA PARROQUIA EL PAN Y EL CENTRO PARROQUIAL DE SAN VICENTE, DEL CANTÓN EL PAN, PROVINCIA DEL AZUAY 3) ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES ZHUZHUN Y PIRINCAY BAJO; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE PASTOPAMBA, PARROQUIA SAN CRISTÓBAL; MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE HUACHI, PARROQUIA DUGDUG; CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY”,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. ACI-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024-001 de 27 de marzo de 2024, El Agente Supervisor del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, entre otros aspectos resolvió:

*“(…) **Art. 2.** Autorizar el inicio del Proceso No. **ACI-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024** de Contratación de Adquisición Competitiva Internacional de Consultoría de Pre inversión a través de la Etapa de Solicitudes de Expresión de Interés – SEI (…)*

*“(…) **Art. 7** Designar el Comité de Evaluación del presente proceso de contratación, al amparo de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa; el mismo que estará integrado por el Ing. Juan Carlos Díaz, delegado del Gerente de División de Asistencia Técnica del BDE, quien lo presidirá; Ing. Milton Tapia delegado del Agente Supervisor (Jefe) de la UGP; e, Ing. Ronny Carrión como profesional afín del objeto de la Contratación.*

El Comité de Evaluación es competente y está facultado para tramitar la etapa precontractual hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto, o cancelación del proceso de contratación, para este efecto y de conformidad con lo establecido en el ROP, coordinará con la Unidad de Gestión del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Gerencia de División de Asistencia Técnica, AFD y el suscrito, todas las acciones pertinentes en el ámbito de las respectivas competencias. (…)”.

Que, la Solicitud de Expresiones de Interés – SEI se publicó en la página web institucional del BDE, en la página web oficial de la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD DGMarket (<https://licitaciones-afd.dgmarket.com/index.do>), y el día domingo 31 de marzo de 2024 en la prensa nacional escrita.

Que, la Solicitud de Expresiones de Interés – SEI y su extracto publicado en la prensa nacional escrita, establece que cualquier consulta o absolución de dudas puede realizarse en la ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodista, Edificio Plataforma de Gestión Gubernamental Financiera, Planta Baja, Recepción de documentos, o al teléfono/facsimile (593) (2) 299 96 00, extensión 11100, o al correo electrónico: bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec.

Que, en el presente proceso se han realizado preguntas al correo electrónico bde-afd-ue-laif@bde.fin.ec fijado para el efecto, en este sentido el Comité de Evaluación ha analizado minuciosamente las consultas realizadas.

Que, el Anexo 4 “Procesos de Contrataciones y Flujogramas” del Reglamento Operativo del Programa BDE/AFD/UE-LAIF, Anexo VI VI. Atribuciones del Comité de Evaluación establece:

“VI. Atribuciones del Comité de Evaluación. - Son atribuciones del Comité de Evaluación las siguientes:

1. Tramitar el proceso de contratación para el cual se conforme;
2. Designar Subcomisiones de Apoyo, de ser necesario;
3. Absolver las preguntas formuladas por los interesados en participar y disponer su publicación;
4. Realizar las aclaraciones a los DDL o pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los interesados en participar. Estas aclaraciones podrán modificar los DDL o pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de la contratación ni el presupuesto referencial;
5. Realizar las recomendaciones pertinentes para conocimiento y resolución de la máxima autoridad del BDE B.P. o su delegado, de conformidad con la delegación expedida para el efecto;
6. Evaluar las ofertas recibidas;
7. Solicitar el requerimiento de convalidación de errores, directamente al oferente y disponer su respectiva publicación;
8. Elaborar el acta de calificación de ofertas técnicas y económicas en la que se determine de forma explícita los resultados de la evaluación de las ofertas y la recomendación de adjudicación, desierto o nulidad. Cuando corresponda, disponer la publicación de los resultados de evaluación de las ofertas, previa No objeción de AFD;
9. Las demás que se encuentran establecidas en las políticas de la AFD, el presente Reglamento; y, supletoriamente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y resoluciones expedidas por el SERCOP, siempre que no se opongan a las Normas AFD.”

En cumplimiento a la Resolución No. ACI-COPI-BDE/AFD/UE-LAIF-002-2024-001 de 27 de marzo de 2024, expedida por el señor Agente Supervisor del programa BDE/AFD/UE-LAIF, y a lo establecido en la Solicitud de Expresiones de Interés, el Comité de Evaluación encargado de tramitar el presente proceso, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

1. **Aprobar** por unanimidad el contenido de las **aclaraciones generales**; y, las **respuestas** a las consultas planteadas por las firmas consultoras, en el siguiente sentido:

ACLARACIONES GENERALES

ACLARACIÓN GENERAL No. 1

Los interesados en participar en el proceso de Expresión de Interés y conformación de Lista Corta, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta firmada de Expresión de Interés en participar en la Convocatoria, con indicación de domicilio, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.
2. Declaración de Integridad, Elegibilidad, Compromiso Ambiental y Social (según Anexo que se publicó con la Solicitud de Expresión de Interés).
3. Documentos que acrediten la constitución legal y existencia de la Firma o Firmas.
4. Si el consultor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), deberá incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre los miembros.

Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Expresión de Interés, un compromiso o carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su propuesta sea adjudicataria, junto con una copia del convenio propuesto.

5. Detalle y soporte documental de la experiencia específica en proyectos similares. Para la experiencia adquirida como miembro de una asociación o consorcio, se considerará la experiencia en función de la efectiva participación porcentual con relación al monto de ejecución total del contrato. En caso que la expresión de interés sea de una APCA, se sumará la experiencia de sus integrantes.
6. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022 y 2023; o, documento equivalente según el país de constitución de la firma o firmas consultoras.

El BDE podrá solicitar en todo momento durante el proceso de análisis de las manifestaciones de interés, información o documentación adicional que considere útil o necesaria.

La presentación de la manifestación de interés no genera obligación de contratación alguna para el BDE o la AFD, así como tampoco otorgará derecho de índole alguna a quienes las presenten.

ACLARACIÓN GENERAL No. 2

El Comité de Evaluación amplía la temporalidad para justificar la experiencia requerida, por lo que, se aceptarán los contratos/proyectos/diseños ejecutados en los últimos quince (15) años contados hasta el 31 de marzo de 2024.

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PREGUNTA Nro. 1

“Mi consulta esta relacionada con el listado de documentos a entregar el 29 de abril de 2024, mismos que bajo mi entendimiento son los siguientes:

*RUC y RUP de la firma consultora que avalen los años de servicio;
ACTAS & RECEPCION que sustente la experiencia;
CURRICULUM VITAE de la firma consultora;
Declaratoria de integridad elegibilidad y responsabilidad ambiental y social; Y,
Balance General de los años 2022 y 2023, sri*

Estoy en lo correcto?, hace falta otro documento?.”

RESPUESTA Nro. 1

Favor considerar la Aclaratoria General Nro. 1.

PREGUNTA Nro. 2

“En el mercado local serán pocas las consultoras nacionales que puedan contar con proyectos sobre los 215.000 USD en el área de agua potable y saneamiento, los proyectos con montos iguales o superiores corresponderán a ciudades relativamente grandes del Ecuador, dada la naturaleza del proyecto deberían considerarse proyectos de menor valor

y/o para poblaciones similares, siendo 100.000 USD un parámetro ya representativo para las condiciones locales”.

RESPUESTA Nro. 2

Se ratifica las condiciones de las experiencias solicitadas; condiciones que se exigen en virtud de la magnitud de los estudios a contratar.

PREGUNTA Nro. 3

“Sobre los años de validez de la experiencia, se pide ésta en los últimos 10 años, tiempo que resulta corto, más aún contando que se han tenido prácticamente 3 años en los que, por tema de pandemia y sus efectos colaterales la contratación pública se ha visto totalmente afectada, por ello se solicita comedidamente ampliar este requisito a 15 ó 20 años”.

RESPUESTA Nro. 3

Favor remitirse a la Aclaración General Nro. 2

PREGUNTA Nro. 4

“El tipo de proyecto solicitado debe ser de agua potable y/o saneamiento, no necesariamene los dos componentes

RESPUESTA Nro. 4

Para la evaluación de las Expresiones de Interés se aceptará experiencias que incluyan los componetes de agua potable y saneamiento, de forma conjunta o independiente.

PREGUNTA Nro. 5

“En los últimos 10 años en el Ecuador, la mayoría de proyectos han sido en agua potable y saneamiento de manera independiente. Son pocos los proyectos que se han realizado con ambos componentes al tiempo.

Comedidamente se solicita que se acepte experiencia en proyectos de agua potable y proyectos de saneamiento de manera independiente.”

RESPUESTA Nro. 5

Para la evaluación de las Expresiones de Interés se aceptará experiencias que incluyan los componetes de agua potable y saneamiento, de forma conjunta o independiente; adicionalmente favor remitirse a la Aclaratoria General Nro. 2.

PREGUNTA Nro. 6

*“Se solicita aclarar al cliente sí para acreditar la experiencia **De la magnitud de los contratos** y **De la naturaleza de los Servicios**, se pueden aportar los mismos contratos, siempre y cuando cumpla con ambas condiciones, tanto en valor como en parte técnica.”*

RESPUESTA Nro. 6

Para la evaluación de las condiciones de: i) magnitud de los contratos y ii) naturaleza de los Servicios, se considerará los mismos contratos; las 2 condiciones no pueden cumplirse de forma independiente.

PREGUNTA Nro. 7

“Teniendo en cuenta lo mencionado en el documento 2-SEI-PASAJE-EL-PAN_PAUTE:

“En caso de una APCA, su líder, así como cualquier miembro con domicilio social fuera del país del Cliente, deberán respetar cada uno de estos criterios.”. Se solicita al cliente responder las siguientes preguntas:

a) ¿A qué se refieren con respetar cada uno de estos criterio? Sí se refiere a que cada integrante del APCA debe acreditar al menos un (1) la magnitud de los contratos y la naturaleza de los Servicios. Solicitamos aclarar.

b) Se entiende que los criterios a los que se refiere el párrafo citado son de la experiencia requerida De la magnitud de los contratos y De la naturaleza de los Servicios. Se solicita aclarar.

RESPUESTA Nro. 7

A) Los criterios de magnitud de los contratos y naturaleza de los Servicios deben ser observados por las APCAS, su líder, así como por sus miembros con domicilio social fuera del Ecuador.

Para la experiencia adquirida como miembro de una asociación o consorcio, se considerará la experiencia en función de la efectiva participación porcentual con relación al monto de ejecución total del contrato. En caso que la expresión de interés sea de una APCA, se sumará la experiencia de sus integrantes. Para validar la experiencia adquirida como parte de una asociación o consorcio, los interesados deberán adjuntar además copias simples del estatuto de constitución de dicha asociación o consorcio o el instrumento que permita verificar el porcentaje de participación en el mismo

B) Para la evaluación de las Expresiones de Interés se aceptará experiencias que incluyan los componentes de agua potable y saneamiento, de forma conjunta o independiente.

PREGUNTA Nro. 8

*“De acuerdo con la descripción del requerimiento de experiencia, la entidad solicita la acreditación en: **magnitud de los contratos y naturaleza de los Servicios**, con base en lo anterior, entendemos que la limitación en el tiempo (Contratos ejecutados en los últimos 10 años, máximo 5 contratos) sólo aplica para los contratos aportados para cumplir la condición de la **naturaleza de los Servicios**. ¿Es correcta nuestra apreciación?*

RESPUESTA Nro. 8

La evaluación de las condiciones de: i) magnitud de los contratos y ii) naturaleza de los Servicios, no pueden cumplirse de forma independiente. La condición de la temporalidad es aplicable para los estudios que cumplan las dos condiciones.

PREGUNTA Nro. 9

De acuerdo con la descripción del requerimiento de experiencia, la entidad solicita la acreditación en: **magnitud de los contratos**, en la que describe que se deben aportar mínimo 2 contratos, entendemos que no hay límite máximo de contratos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA Nro. 9

El límite previsto es de máximo 5 experiencias ejecutadas en los últimos quince (15) años contados hasta el 31 de marzo de 2024; la cantidad máxima de experiencias es aplicable para los estudios que cumplan las dos condiciones (magnitud y naturaleza).

PREGUNTA Nro. 10

*Sí la observación anterior es correcta, solicitamos aclarar sí uno de los criterios de evaluación para seleccionar las empresas precalificadas son las que más aporten experiencia en cantidad de contrato que cumplan con la condición de **magnitud de los contratos**. Agradecemos aclarar.*

RESPUESTA Nro. 10

La evaluación se realizará atendiendo la magnitud de los contratos y la naturaleza de los Servicios de forma conjunta. Además, se considerarán los Diseños que incluyan agua potable y saneamiento en 1 o más Proyectos/Diseños.

PREGUNTA Nro. 11

“Se solicita a la entidad aumentar los años de antigüedad de los contratos aportados para cumplir con el requerimiento de experiencia:

“De la naturaleza de los Servicios:

El proponente deberá acreditar como experiencia específica mínimo dos (2) contratos de consultoría de diseños definitivo o ingeniería de detalle en proyectos de agua potable y saneamiento.

*Para justificar de su capacidad el proponente presentará un máximo de cinco (5) referencias/contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.”
Esto en pro de dar pluralidad a la participación.”*

RESPUESTA Nro. 11

Favor remitirse a la Aclaración General Nro. 2

PREGUNTA Nro. 12

Se solicita al cliente aclarar sí es válido aportar experiencia por medio de socios de uno de los integrantes de un APCA, es decir, sí se puede acreditar la experiencia requerida con contratos ejecutados por accionistas o socios de una empresa que haga parte de un oferente APCA.

RESPUESTA Nro. 12

No se acepta experiencia de los socios/accionistas de las firmas consultoras.

Para la experiencia adquirida como miembro de una asociación o consorcio, se considerará la experiencia en función de la efectiva participación porcentual con relación al monto de ejecución total del contrato. En caso que la expresión de interés sea de una APCA, se sumará la experiencia de sus integrantes. Para validar la experiencia adquirida como parte de una asociación o consorcio, los interesados deberán adjuntar además copias simples del estatuto de constitución de dicha asociación o consorcio o el instrumento que permita verificar el porcentaje de participación en el mismo.

2. **Disponer y autorizar** al Secretario del Comité de Evaluación, notifique el contenido de la presente Acta a las diferentes firmas consultoras/APCAS que conforman la lista corta.

Siendo las 11h43 y sin tener otro punto que tratar, el Secretario del Comité de Evaluación da lectura al contenido del Acta cuyo texto es aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Juan Carlos Díaz
Presidente de la Comisión

Ing. Milton Tapia
Delegado del Agente Supervisor de la UGP

Ing. Ronny Carrión
**Profesional Afín al Objeto
de la Contratación**

Hugo Andrés Ruiz O.
Secretario Comité Evaluación